REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0046** **Fecha (dd/mm/aaaa):** **30/09/2021** DIAS PARA ESTADO: 1 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 **2021 00160 00**	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	Auto admite demanda Se ADMITE la ACCIÓN POPULAR instaurada el 24 de agosto de 2021 por LUÍS EMILIO COBOS MANTILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 91'206.521, en contra del MUNICIPIO DE MÁLAGA procurando obtener la protección judicial de derechos e intereses colectivos tales como al goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o sustitución; la seguridad y salubridad pública y el accesos a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna en dicha municipalidad, derechos que presuntamente han sido vulnerados por la ausencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que dichos derechos gozan de protección acorde con lo establecido en el Literal a), c), g), y j) del Artículo 4 de la LEY 472 de 1998.	29/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.

SECRETARIO

ESTADO No. **0046** **Fecha (dd/mm/aaaa):** **30/09/2021** DIAS PARA ESTADO: 1 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN POPULAR Nº 68001-33-33-012-2021-00160-00	
Accionante	LUÍS EMILIO COBOS MANTILLA. C.C. 91’206.521 luisecobosm@yahoo.com.co
Accionado	MUNICIPIO DE MALÁGA NIT 890-205-229-1 notificacionesjudiciales@malaga-santander.gov.co
Intervinientes	PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS procjudadm102@procuraduria.gov.co cadelgado@procuraduria.gov.co y DEFENSORÍA DEL PUEBLO santander@defensoria.gov.co
Asunto	Calificación acción

Al Despacho del señor Juez para calificar la presente ACCIÓN POPULAR presentada y repartida el 24 de agosto de 2021.

Atentamente,

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN POPULAR Nº 68001-33-33-012-2021-00160-00	
Accionante	LUÍS EMILIO COBOS MANTILLA, C. C. 91'206.521 luisecobosm@yahoo.com.co
Accionado	MUNICIPIO DE MALÁGA NIT 890-205-229-1 notificacionesjudiciales@malaga-santander.gov.co
Intervinientes	PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS procjudadm102@procuraduria.gov.co cadelgado@procuraduria.gov.co y DEFENSORÍA DEL PUEBLO santander@defensoria.gov.co
Asunto	ADMISIÓN

Se ADMITE la ACCIÓN POPULAR instaurada el 24 de agosto de 2021 por LUÍS EMILIO COBOS MANTILLA, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 91'206.521, en contra del MUNICIPIO DE MÁLAGA procurando obtener la protección judicial de derechos e intereses colectivos tales como al goce de un ambiente sano; la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, su restauración o sustitución; la seguridad y salubridad pública y el accesos a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna en dicha municipalidad, derechos que presuntamente han sido vulnerados por la ausencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, por lo que dichos derechos gozan de protección acorde con lo establecido en el Literal a), c), g), y j) del Artículo 4 de la LEY 472 de 1998.

Por consiguiente, conforme lo dispone el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, en concordancia a lo dispuesto en la modificación introducida en el Artículo 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021 al Artículo 199 del CPACA, notifíquese al:

1.-) MUNICIPIO DE MÁLAGA, por intermedio de su Alcalde Municipal por ser su Representante Legal o a quien haya delegado para tal efecto y lo acredite debidamente.

2.-) Al PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS y a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, a quienes se le comunicará la existencia de la presente ACCIÓN POPULAR como integrantes del MINISTERIO PÚBLICO, de conformidad con el Inciso 5 del Artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

3. -) A la COMUNIDAD EN GENERAL comuníquesele mediante AVISO, para lo cual se le ORDENARÁ al COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA que a través de su Emisora se sirva efectuar dicha publicación de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 1 del Artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Y efectuado eso allegue la CONSTANCIA de la misma al Proceso de la referencia dentro de los términos de ley. Lo anterior, ante la manifestación del accionante de no contar con los recursos económicos suficientes para realizarla con ocasión a la pandemia del COVID-19.

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 22 de la Ley 472 de 1998 en concordancia con el Artículo 199 del CPACA, se corre traslado al ente accionado por el término de diez (10) días para contestar la acción y allegar las pruebas o solicitar la práctica de las que estime pertinentes o conducentes, el cual comenzará a correr una vez se acuse el recibido de que trata las normas anteriores, y vencido el traslado común de dos (2) días, contados después de surtida la notificación, en virtud de lo señalado en el Inciso 4 del Artículo 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021.

Adviértese a las partes que los memoriales o contestaciones a la presente acción popular los deben allegar oportunamente vía Correo Electrónico a la dirección ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Proceso donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

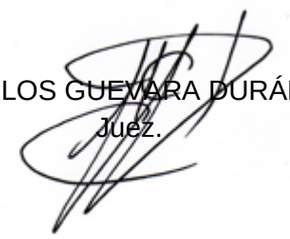

CARLOS GUEVARA DURÁN.
Juez.

BUCRAMANGA. 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY POR ANOTACION EN ***ESTADOS Nº XXXXX*** FIJADO A LAS 8:00 A. M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P. M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.